



## RESOLUCIÓN NO. 829 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

### EL DIRECTOR DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 de la SCR D,

### CONSIDERANDO

Que el 11 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, expidió la Resolución 696 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”*, y en cumplimiento a lo dispuesto en el referido acto administrativo, publicó en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/790>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la *“Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”*.

Que la *“Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”* tiene como objetivo: *“(…) promover la visibilización de las Bandas de Marcha de Bogotá, reconociendo el valor artístico y, contribuyendo al posicionamiento de esta práctica artística con la ciudadanía en general (…)”*.

Que, en las Condiciones Específicas de Participación de la invitación en mención, se estableció la disponibilidad presupuestal para diez (10) incentivos de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000)**, cada uno, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1700 del 4 de octubre de 2024, por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$290.000.000)** expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



**RESOLUCIÓN NO. 829 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

Que el 24 de octubre de 2024, día del cierre de la invitación cultural se publicó en la página de invitaciones el listado de inscritos el cual arrojó un total de 14 iniciativas.

Que el 29 de octubre de 2024, se publicó el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar, con los resultados de la verificación de los 14 participantes inscritos revisados por el comité de verificación y selección.

Que el 30 de octubre de 2024 a las 5:00 pm, una vez finalizado el periodo de subsanación el comité de verificación y selección realizó la revisión de la documentación subsanada, donde quedaron habilitados 11 iniciativas participantes para ser evaluadas por parte del jurado.

Que, el 25 de noviembre de 2024 los jurados seleccionados realizaron el proceso de evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas para la invitación cultural, y mediante acta de recomendación de ganadores con radicado 20242200473393, plasmaron los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras. El ejercicio de deliberación se realizó conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la **“Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”**.

Que los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite **“Compromisos de los seleccionados”**, dentro de los diez (10) días de forma expresa si aceptan o no el incentivo, al correo [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) determinado para tal efecto por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 **“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”**, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 **“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027“Bogotá Camina Segura”**, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de



**RESOLUCIÓN NO. 829 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

inversión 7957 denominado *“Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.”*, al Director de Arte, Cultura y Patrimonio.

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la *“Invitación cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

N O.	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	259 80	AGRUPACIÓN	FENIX MARCHING BAND	C.C. 80.070.309	MAURICIO MONTES MARTIN	92	\$29.000.000
2	259 73	AGRUPACIÓN	COLOMBIA AMIGA BANDA SHOW	C.C. 11.433.988	HÉCTOR MAURICIO BARRAGÁN MEDINA	90	\$29.000.000
3	259 72	AGRUPACIÓN	RAFAEL NUÑEZ DRUM & BUGLE CORPS	C.C.1.023.902.439	ANDRÉS PARMENIO GARZÓN URBINA	87	\$29.000.000
4	259 77	PERSONA JURÍDICA	BANDA DE MARCHA GUARDIA FANTASMA	NIT 830.087.237-3	JORGE ENRIQUE ELINAN FERNANDEZ C.C. 79.356.720	86	\$29.000.000



**RESOLUCIÓN NO. 829 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

5	259 78	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION MUSICAL Y CULTURAL LA ROKA	NIT 900.688.528-4	JANEL SUSANA TORRES LOZANO C.C. 52.218.378	86	\$29.000.000
6	259 83	AGRUPACIÓN	EOH MARCHING BAND	C.C. 80.125.638	SERGIO TOMÁS PEÑA CORTÉS	86	\$29.000.000
7	259 89	PERSONA JURÍDICA	LEGADO MUSICAL FAUNOS	NIT 901.516.574-1	RONNIE STEVE PARRA RAMIREZ C.C. 1.019.064.548	84	\$29.000.000
8	259 85	AGRUPACIÓN	FADAK MARCHING BAND	C.C. 1.007.328.396	ANDERSON JEFREY MORALES BONILLA	82	\$29.000.000
9	259 86	AGRUPACIÓN	TERRA MARCHING BAND	C.C. 1.014.246.035	DAVID ANDRÉS SERRANO PUENTES	82	\$29.000.000
1 0	259 67	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA DE MARCHA 436	C.C. 80.210.531	HÉCTOR ANDRÉS MOYA VIANA	78	\$29.000.000

**PARÁGRAFO:** La aceptación del incentivo deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, realizar los trámites correspondientes para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a cada uno de los ganadores de la **“Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”**, por el valor referenciado en el artículo primero de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1700 del 4 de octubre del 2024, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO TERCERO:** Por la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del incentivo, de conformidad con los porcentajes





## RESOLUCIÓN NO. 829 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

establecidos en los beneficios señalados en las condiciones de la mencionada convocatoria, así:

- Un primer desembolso correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo económico, una vez notificada la resolución que lo otorga, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo económico, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR.D.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, de acuerdo a los documentos solicitados en el siguiente párrafo, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los ganadores deberán enviar al correo electrónico a [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

### Agrupación

- Fotocopia del documento de identidad del representante de la agrupación.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del





## RESOLUCIÓN NO. 829 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.

- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

### Persona Jurídica

- Fotocopia del documento de identidad del representante de la persona jurídica.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3)





## RESOLUCIÓN NO. 829 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.

- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de parafiscales, expedido por revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir los compromisos contemplados en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”**, los cuales se encuentran en el siguiente link: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/790>

**ARTÍCULO QUINTO:** La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 31 de enero de 2025, de conformidad con lo señalado en el cronograma de las Condiciones Específicas de Participación de la referida invitación cultural.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO SEXTO:** El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



**RESOLUCIÓN NO. 829 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, notificar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su iniciativa.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Fomento, Subdirección de Gestión Cultural y Artística y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** Por la Dirección de Fomento Publicar la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días de noviembre (11) de dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO JAVIER PARRA CORTES**  
**Director de Arte, Cultura y Patrimonio**  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz - Contratista - Dirección de Fomento.  
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Contratista - Dirección de Fomento.  
Lía Cabarcas – Contratista Dirección de Arte Cultura y Patrimonio  
Luis Gabriel Barriga Bernal – Contratista Dirección de Arte Cultura y Patrimonio

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195

Página 8 de 10  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





## RESOLUCIÓN NO. 829 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

Aprobó: Sandra Milena Aristizábal López – Directora de Fomento (E)  
Adriana María Botero Vélez - Subdirectora de Gestión Cultural y Artística  
Diego Javier Parra Cortés – Director de Arte, Cultura y Patrimonio  
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado contratista - Oficina Jurídica  
Revisó y ajustó: Héctor Ricardo Ojeda- Jefe Oficina Jurídica (E)

<b>Documento 20242200486093 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-11-2024 15:47:23
<b>Diego Javier Parra Cortes</b>	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 29-11-2024 14:37:57
<b>Luis Gabriel Barriga Bernal</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 29-11-2024 14:02:14
<b>Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)</b>	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 29-11-2024 11:54:11
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 29-11-2024 10:48:35
<b>Adriana Maria Botero Velez</b>	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 29-11-2024 10:45:41
<b>Sandra Milena Aristizabal Lopez (E)</b>	Directora de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 29-11-2024 10:43:10
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 29-11-2024 09:23:34
<b>Lia Margarita Cabarcas Romero</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 29-11-2024 09:21:37
<b>Lina Leonor Carrillo Orduz</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 29-11-2024 09:21:12
<b>Revisó:</b>	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo Código 407 Grado 17 - Dirección de Fomento





## RESOLUCIÓN NO. 829 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*



b0b37a6cee2a2bac925bccdccb33c1fca25ee4db9dcf48d152c7ef72313b393  
Codigo de Verificación CV: fd471

